

**COOPERATIVA DE TAXIS  
"ACCION CIVICA" No 118**

**CONVOCATORIA**

Se convoca con carácter obligatorio a los señores socios de la Cooperativa de Taxis Acción Cívica a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el Día Sábado 20 de Octubre del 2012 a las 09h00 en la Sede Social de la Cooperativa ubicada en la Luis Rodríguez S 9-43 y Adrian Navarro.

Para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento proceso de Intervención.
- 2.- Compra Sistema Contable.
- 3.- *Colaboración de personal en facturación.*
- 4.- Procesos exclusión a socios morosos.
- 5.- Información y aprobación auto taxi.

En caso de no existir el Quórum Reglamentario a la hora convocada, los socios quedan citados por segunda ocasión una hora después en la misma fecha y la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y sus resoluciones tendrán el carácter legal y obligatorio.

Atentamente,

Dra. Cecilia Pareja Q.  
INTERVENTORA COOPERATIVA DE  
TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS  
ACCION CIVICA

AC/88160/f

Piezas eléctricas: Nacionales. (Tabla de Heidecke)  
-Estimación de la vida técnica del  
...  
Superintendencia de Compañías  
El estado de conservación del  
Inmueble se clasifica como  
BUENO\*\*  
Tabla de Heidecke: Condiciones  
física: Clasificación  
reparaciones menores;

Coeficiente de Área Útil (CAU):  
0.85  
Factor Residual (R): 0.90  
Factor de Depreciación (D):  
1.03%\*  
\*Tabla de Fito y Corvini:

10 Dic. 2012

**CAU**  
REPUBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
TRANSERESUR S.A.**

La compañía TRANSERESUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.DJC. Q.12.005306 de 11 de Octubre de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 11 de Octubre de 2012.

**Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO**

AR/88700